

Sunchales, 24 de setiembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 6 8 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales, ante la falta de respuesta a las Minutas de Comunicación [N° 664/2014](#) y [N° 667/2014](#), reitera el pedido en todos sus términos, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, proceda a brindar un detalle por escrito, en que carácter posee la Municipalidad el inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 542, donde recientemente fue inaugurado y funciona el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (S.A.C.R.A.). Asimismo deberá informar en idéntico plazo en que condición fue cedido el local, y si existe un Contrato y/o Acuerdo, que el mismo sea remitido a este Concejo Municipal.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.-